

SOLICITUD PARA LA INCLUSION EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO COGNITIVO: AULAS DE ESTIMULACION MENTAL Y MEMORIA Y AULAS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE

Plazo inscripción.- Del 1 de septiembre al 1 de octubre del 2021.

Lugar de inscripción.- Las inscripciones se harán a través de Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN.....

TELÉFONODNI o NIE.....FECHA NACIMIENTO.....

GRUPO SOLICITADO: Señale con una X el grupo al que se desea apuntarse. Los grupos señalados con un (*) son de Comunicación y Lenguaje, pudiéndose apuntar a uno de memoria y a uno de comunicación en la misma convocatoria. Las plazas se adjudicarán por sorteo que se realizará el día 11/10/2021. Las clases comenzarán el 18 de octubre de 2021.

LUNES	10,00	Polivalente Sur	MIERCOLES	10,00	Centro J.J. Bustos *
	11,00	Hogar Avila II		11,00	Centro Vicente Ferrer
	11,00	Polivalente Sur*		11,00	Centro J.J. Bustos
	12,00	Polivalente Sur		12,00	Aldea del Rey
	12,30	Vicente Ferrer		12,00	Centro J.J. Bustos
	16.30	Centro J.J. Bustos		12,00	Centro Vicente Ferrer
MARTES	10,00	Centro Recepción Visitantes		17,15	CEIP Santa Ana
	11,00	Polivalente Sur	JUEVES	09.45	Vicente Ferrer*
	11,00	Centro Recepción Visitantes*		11,00	Hogar Avila II
	11,00	Centro Vicente Ferrer		12.15	Centro J.J. Bustos
	12,00	Polivalente Sur		12,00	Centro Recepción Visitantes
	12,00	Centro Recepción Visitantes		17,00	Centro J.J. Bustos
	12,30	Hogar Avila I	VIERNES	10.00	Centro J.J. Bustos
	16.00	Centro Recepción Visitantes		11.15	Polivalente Sur
	17,00	CEIP Santa Ana		12.15	Polivalente Sur
				17.00	Centro Vicente Ferrer

LAS PLAZAS SE CUBRIRÁN POR SORTEO ALEATORIO

El Precio Público exigido para participar en este Programa será el establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal reguladora de la participación en las Aulas de Memoria y Comunicación y en el resto de talleres y actividades de la Tercera Edad Municipales.

Los espacios donde se realizan las aulas podrán cambiar si por las normas Sanitarias o por cualquier otra circunstancia que sucediera con respecto a la utilización de espacios por uso municipal, no se pudiera realizar en alguno de ellos.

El número mínimo de personas para que el aula pueda llevarse a cabo será de 10 participantes

SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Esta prestación podrá suspenderse o extinguirse, previo informe Técnico y posterior Decreto de la Tenencia de Alcaldía Delegada:
 - En el supuesto de impago del precio público establecido por la correspondiente ordenanza municipal reguladora del servicio.
 - Si los beneficiarios tienen ausencias no justificadas que superen un mes
 - Cuando concurren hechos debidos exclusivamente al beneficiario, que obstaculicen gravemente el buen desarrollo de la actividad.

Las vacantes por exclusión serán ocupadas por el primero en lista de espera y siguientes

- Las clases podrán ser suspendidas por alguno de los siguientes motivos:
 - Utilización de las instalaciones por el ente concesionario o por el propio Excmo. Ayuntamiento de Ávila
 - Problemas de infraestructuras , (obras, ...)
 - Organización de Actividades del Plan Municipal de mayores
 - Por no alcanzar el número mínimo de participación
 - Por baja del profesor
 - Por situaciones sanitarias y/o por indicaciones de las autoridades sanitarias o que la legislatura vigente así lo aconseje

La recuperación de la actividad se realizará una vez valoradas las posibilidades por el Personal Municipal para dar la mejor cobertura posible

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Certificado médico de las personas menores de 65 que tengan algún problema médico que afecte al funcionamiento normal de su sistema cerebral y cognitivo

La firma de la presente solicitud sirve como autorización expresa al Ayuntamiento para la obtención de los datos obrantes en el Padrón Municipal o de cualquier otro dato que se considere necesario para la concesión o denegación.

ÁVILA, a _____ de _____ de 2021

Fdo.: _____